

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 716 -2017-A/MPSM.

Tarapoto, 06 de Octubre del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 0014-AA.HH-EDRC-T-2017 de fecha 14 de Agosto del 2017, con Registro de Mesa de partes N° 12550, presentado por el "Asentamiento Humano Esperanza del Rio Cumbaza", distrito de Tarapoto, provincia de San Martin, a través de la Sra. Luz Elita HUAMAN VACA.

El informe N° 036-2017-PC/MPSM, del 03 de Octubre del 2017, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martin.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3, el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública el 15 de julio del 2,014, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito con la Partida N° 11083745 y Título N°. 2017-717-7088 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer oficialmente al "Asentamiento Humano Esperanza del Rio Cumbaza", distrito de Tarapoto, provincia de San Martin, como Asociación Civil de derecho privado.

Artículo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2017-2018 integrado por los siguientes ciudadanos:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|---------------------|-------------------------------|----------|
| PRESIDENTE | LUZ ELITA HUAMAN VACA | 44551463 |
| VICE-PRESIDENTE | MELQUIADES PALACIOS SALAZAR | 10441476 |
| SECRETARIO | JUAN MANUEL TUANAMA AMACIFUEN | 47319688 |
| TESORERO | TERESA CAMIZAN CORDOVA | 44443968 |
| SEC. DEPORTES | JOSE LOPEZ GUILLEN | 47160025 |
| SEC. PRENSA Y PROP. | RONALD RENGIFO COTRINA | 01161700 |
| FISCAL | LIDIA SHUPINGAHUA SALAS | 42999389 |
| VOCAL 1 | ELCITH SINARAHUA SANCHEZ | 45199954 |
| VOCAL 2 | MARGOTH ALAVA CAMUS | 80282501 |



Artículo Tercero.- RECONOCER, a la Sra. Luz Elita HUAMAN VACA, como Representante Legal del “Asentamiento Humano Esperanza del Rio Cumbaza”, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín.



Artículo Cuarto.- Disponer la inscripción de la “Asentamiento Humano Esperanza del Rio Cumbaza”, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín

Artículo Quinto.- La presente Resolución tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grúndel Jiménez
ALCALDE

